

El Sr. conde de LUCENA: Aunque poco feliz en mis reclamaciones sobre que se pregunte al Senado si debe darse este punto por suficientemente discutido, me veo en la precisión de repetirlo por tercera vez.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Conde; en cuanto haya hablado el Sr. ministro de Hacienda, se preguntará lo que S. S. desea.

El Sr. LOPEZ (D. J. M.): No he pedido la palabra para oponerme a la pregunta del señor conde de Lucena sobre si este punto está suficientemente discutido: esta es una cuestión de reglamento, y el senado decidirá: he pedido la palabra para decir que deseo conste (y pido a los señores taquígrafos que así lo consignen) que yo he deseado, y lo he deseado ardientemente, hablar en esta cuestión importante desde el primer día, y que si no lo he hecho ha sido por no haberme llegado la vez, ya porque no lo ha permitido el orden con que los individuos de la comisión han usado de la palabra, ya también porque no lo han permitido la marcha y giro que ha llevado este debate. Me basta que conste así para evitar, por lo que a mí toca, que se puedan hacer interpretaciones de ningún género con respecto a mis ideas y a mi conducta en esta notable discusión.

Ahora, si me lo permite el señor presidente, contestaré a la alusión personal que me ha dirigido el Sr. marqués de Miraflores. No diré más que dos palabras, porque conozco la justa impaciencia y el cansancio de la asamblea, y no sé yo quien la ocupe por mucho tiempo. El señor marqués de Miraflores, refiriéndose al gobierno provisional, que yo creía ya olvidado para reproducirlo en su memoria, como ha estado olvidado para otras cosas, ha dicho que infringió muchas veces la constitución. Esto no es exacto. El gobierno provisional, en medio de las críticas circunstancias en que se encontraba, no tuvo otro norte ni otra guía que la constitución, y a ella se sujetó estrictamente.

Ha dicho el Sr. marqués de Miraflores que no quería tratar por incidencia cuestiones tan graves. Yo aplazo a S. S. para cuando quiera tratarlas, y recojo el guante que me ha arrojado.

El gobierno provisional fue un gobierno constitucional verdadero; no fue un gobierno de farsa ni de mentira. Si se trató de elecciones, pasó circulares a todos los empleados para que ninguno se mezclase en lo mas mínimo en los asuntos electorales por razón de su destino, ni posieran el peso de su autoridad en la balanza de la opinión pública. Ahí están los decretos en las Gacetas. Si se trató de imprenta, fue absolutamente tolerante; y para no molestar mas al senado dije que en todo el tiempo del gobierno provisional no se impuso contribución alguna ni se levantó un empréstito; se hizo frente a todas las cargas públicas; y fue tal el sentimiento de que se hallaba animado que no hizo derramar una sola gota de sangre, ni una sola lágrima; y hasta tal punto es esto cierto, que en los últimos días de aquel período había un reo condenado a la pena capital, y porque se verificara que aquel gobierno no había de derramar una sola gota de sangre, se le indultó de una manera que no hubiera podido esperar a ser otro el pensamiento del gobierno. Cuando el señor marqués de Miraflores quiere hacer cargos, que venga a hacerlos, que yo le contestaré, no con historias que no tienen que ver con la cuestión, sino con hechos y antecedentes que no podrá nadie poner en duda.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Ninguna inculpación he querido dirigir a S. S.; mi ánimo fue hablar del gran poder de las circunstancias, porque después de lo manifestado por S. S., podrá decir si se disolvió aquel Senado y se volvió a reunir con arreglo a la constitución; pero ya he advertido antes que las circunstancias autorizaban al Sr. Lopez.

El Sr. DOMENECH, Ministro de Hacienda: No me propongo, señores, pronunciar un largo discurso, pues comprendo que está sumamente fatigado el Senado, y no puedo cometer la indiscreción de recordar los argumentos presentados en la cuestión que se debate, ni manifestar las consecuencias que de estos argumentos se han deducido por los diferentes oradores que han hablado en uno u otro sentido.

El Sr. general Concha en su último discurso encargó mucho a los ministros que no se excedieran de la facultad que el reglamento les concede. Esto me hará ser sumamente parco, me hará ser sumamente breve.

Habiéndose S. S. referido en una parte de su discurso a mi humilde persona con ocasión de recordar la manera cómo se había organizado el actual ministerio, pronunció ciertas palabras que exigen de mi parte una cumplida contestación.

El digno Presidente del Consejo, después de recordar los diferentes asuntos en que se fundaba la oposición antes de la reunión de las Cortes, manifestó, no con razones, sino con una simple exposición de los hechos, cómo y de qué modo habían sido resueltas una por una todas las cuestiones que se hallaban pendientes antes de formarse este ministerio.

sino referir una cosa histórica, una verdad reconocida por todos los señores senadores, era consiguiente que no pudiera combatirla el digno señor general Concha. Vióse S. S. encerrado en un estrecho círculo para explicar su conducta y la de otros señores senadores de la oposición; y estrechado en ese círculo, esforzándose por salir de él, no volvió la vista a los actos del ministerio; pero no pudiendo desconocer que este había resuelto todas las cuestiones constitucionales, dijo, cuando menos, para no imitar al señor duque de Rivas en sus frases benévolas hacia el ministerio, que habíamos cumplido con nuestro deber.

La acusación por tanto de parte del orador a quien me refiero se reduce: primero, a que el ministerio se había formado de un modo anti-parlamentario; segundo, que no se explicaba como el señor Domenech siendo progresista se había unido a un ministerio del conde de San Luis; tercero, que tampoco se explicaba como el Sr. Estéban Collantes, habiendo pertenecido a la administración anterior, formaba parte del actual ministerio.

En cuanto al primer cargo no parece si no que se ha olvidado que durante un período de tres años no han funcionado ordinariamente los cuerpos colegisladores, y así es que no ha sido posible la formación de los ministerios sino del modo que se han formado.

Se dice que el ministerio es anti-parlamentario. ¿No se ha apresurado a recibir el bautismo del parlamento a los ocho días de hallarse investido del poder que la Reina le confirió? ¿No merece esto alguna consideración a los señores senadores, diputados, y al país entero?

No sabe explicar el señor general Concha por qué el Sr. Domenech, siendo progresista, ha venido a formar parte del gabinete del conde de San Luis.

Esto es sumamente sencillo. Pues qué, ¿no vemos al digno general Concha al lado del señor general Infante defendiendo una misma opinión, y hallándose conformes hasta que desaparece el actual ministerio?

¿Y he de hacer yo la ofensa al señor Infante, mi amigo, de suponer que solo afecciones personales, y no motivos de interés público y deseos de servir a su patria y a su Reina, han impulsado a S. S. y a sus dignos compañeros de la comisión a obrar así? ¡Afecciones personales! Señores, no se rebaje tanto nuestra hidalguía, no somos tan pequeños aun por fortuna. Yo respondo a mis detractores con los antecedentes de mi vida política: cuando se vea que incurra en actos inconstitucionales, entonces podrán hacerse cargos que hoy considero prematuros e injustos. ¡Afecciones personales! Nuestras relaciones privadas con el Sr. Presidente del Consejo de ministros se limitaban a las fórmulas de mera cortesía, y de ninguna manera podrá decirse que presidió a la formación del gabinete una afección personal.

Nos hallábamos en unas circunstancias sumamente críticas, en que los partidos, como ha dicho el señor marqués de Miraflores, parecían como disueltos, en que mas que dentro de un círculo político nos habíamos subdividido en círculos mas o menos pequeños.

Yo, señores, si por la opinión pública he sido calificado como perteneciente al partido progresista ó al moderado, jamás he abandonado los sentimientos de mi corazón para en casos determinados no considerarme sujeto a círculos de ningún género si algun modo pudiese prestar grandes servicios a mi país. Este caso llegó: yo no ambiciono el poder; soy demasiado amante de mi familia y de la tranquilidad para sacrificarlas sin un objeto mas noble y desinteresado que el de meras afecciones personales.

En este estado de cosas, cuando todo el mundo desconfiaba de que se mantuviese íntegra la constitución política, lució para mi un día feliz, no por ser ministro, sino porque creía que se me presentaba la ocasión de acreditar que era consecuente con mis principios restableciendo las cosas a su estado normal.

El señor conde de San Luis, movido, no de una afección personal, sino de un interés público, tuvo a bien dirigirse a mi, y felizmente le encontré dispuesto a resolver las cuestiones pendientes en el sentido que la nación ha visto resueltas. Su señoría me dijo que deseaba abrir una época de orden y de legalidad, que asegurase el bienestar de las familias. En esto estuvimos y estamos de acuerdo. ¿Faltó por esto en algo mi humilde persona?

Se agitó la cuestión de ferro-carriles, y decidimos que la resolvieran los cuerpos colegisladores. Se trató de reunir las cortes, y acordamos que se reuniesen a la mayor brevedad posible.

Se trató además de si deberíamos disolver el Congreso y convocar otro nuevo; y llevados de un sentimiento de delicadeza, y para que esa disolución no se interpretara de una manera desfavorable al gabinete, decidimos que volviésemos los mismos diputados a ser jueces de nuestra conducta.

Si me fuera permitido hacer comparaciones y citar ejemplos, recordaría a los señores que

este ministerio, lo que ocurrió recientemente al organizarse el ministerio presidido por el mariscal Saldanha; les recordaría que en Inglaterra, para labrar la felicidad del país, se unió lord Palmerston, jefe del partido wigh, con lord Aberdeen, jefe del tory.

Llamo la atención de los señores senadores y de todo el país sobre los actos de mi vida pública. Quiero que se recuerde que siendo individuo de las cortes constituyentes del año 37, estuve por los principios que se han calificado de buenos; defendí y voté las dos cámaras, porque las creí convenientes al país, y defendí doctrinas que hoy quizá podrían considerarse por algunos como reformas; en el año 43, sin haber tomado parte en las disensiones políticas, fui llamado por el gobierno provisional para presidir el ayuntamiento de esta corte, honrándome con tener a mi lado al señor duque de Rivas, y creo que juntos prestamos importantes servicios a la nación.

Yo, señores, que durante mi vida política me he creído en un sueño, que tal lo considero, porque la experiencia ha acreditado que son ilusiones vanas lo que se suele creer mejor y mas conveniente, me habia hecho la ilusión de qué después de terminada la guerra civil en España, seria posible que desaparecieran los partidos y que todos se uniesen para formar un solo partido español.

Yo siempre he visto en españoles respetables diversas opiniones, y esto consiste en que cuando llegan los momentos de abdicación, es cuando se quiere anular a los hombres que tales intenciones llevan para hacerles indignos de ocupar determinados puestos. Tan firme estaba en este pensamiento durante mi vida política, que reproché las concesiones que se hicieron en épocas no muy lejanas de distinciones y cruces porque no podía conformarme con que aquellos que se calificaban de títulos de honor viniesen a ser emblema de disensiones civiles. Amante del trono constitucional, monárquico como el que mas, estos han sido mis principios; no se espere pues de mi otra cosa que no esté dentro del círculo de la Constitución y las leyes; solo por esto tomé parte en el actual Gabinete.

Respecto a la cuestión que aqui se discute, después de los elocuentes oradores que en ella han tomado parte solo debo anunciar una idea que acaso será mia particular, y es que no es mas que una cuestión de trámite, y no tiene la importancia que se le ha dado. Vótese como se quiera; lo cierto es que no se habrá discutido ni resuelto la conducta constitucional del actual gobierno.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA, primer secretario: A petición del Sr. conde de Lucena y de orden del señor Presidente, se va a leer el art. 95 del reglamento. (S. S. lo leyó.)

Hecha al Senado la pregunta de si estaba el punto suficientemente discutido se declaró afirmativamente.

El Sr. TEJADA: Pido la palabra para votar. **El Sr. PRESIDENTE:** La tendrá V. S. Va a leerse el dictamen de la mayoría de la comisión.

Leído dicho dictamen, se leyó también el artículo 78 del reglamento que concede la palabra para votar.

El Sr. PRESIDENTE: Han pedido la palabra para votar los Sres. Tejada, conde de Vigo, conde de Alcoy, conde de Velle, e Isla Fernandez.

El Sr. TEJADA: Es tal la importancia que se da a la resolución que va a tomar el Senado, que es para mi un deber imperioso solicitar brevemente algunas aclaraciones sobre lo que voy a decir usando de la facultad que me concede el reglamento.

Voy a votar contra el dictamen de la mayoría de la comisión; mas al hacerlo así no apruebo la dirección que los señores ministros han dado en su primer paso a este negocio porque la juzgo inconciliable con la ley de relaciones entre ambos cuerpos, y con la inteligencia genuina, monárquica y conservadora del art. 36 de la Constitución.

Votando contra el dictamen de la mayoría de la comisión, no es mi propósito separarme de la dirección política, ya trazada por el Senado, sobre caminos de hierro, ni del principio de que cada concesión hecha o por hacer, que grave al Estado, ha de ser autorizada por una ley.

Voto contra la mayoría de la comisión, porque tengo la convicción íntima de que en mi opinión, en nada ofende la prerogativa del Senado, que tanto se respeta y se ejerce, siguiendo en la discusión del proyecto pendiente, como suspendiéndola, por un acto facultativo, reservado expresamente en la ley de 1837.

mi voto significa el deseo de no asociar el Senado a la responsabilidad que haya podido contraer el ministerio, suscitando este conflicto, y que nunca pueda decirse que si los señores ministros hicieron mal suscitándolo, el Senado no hizo bien no impidiendo sus consecuencias. Principios constitucionales, el deseo de una reforma legítima y conveniente, para que la monarquía sea una verdad, para que la república sea una esperanza.

por un acto legal, potestativo, arbitral en la esfera política, por altas consideraciones debidas siempre al gobierno.

Mi voto es la expresión de los sentimientos conciliadores moderados, propios de un alto cuerpo conservador, que aspira siempre, aun por concesiones y transacciones, dentro del derecho, a evitar conflictos, y a dejar espedita la acción de los poderes públicos. Mi voto es una nueva prueba pública, en ocasión solemne, de la respetuosa deferencia que siempre tendré (mientras no se ofenda el derecho) hacia la potestad de donde dimana el oficio que dirigió al Senado el señor presidente del Consejo de ministros.

Por último, mi voto no se dirige a tomar parte en esta batalla parlamentaria entre la oposición y el ministerio; porque, como todas las de su especie, estériles siempre para el bien general, venciendo en unas la oposición y en otras los ministros, salen de todas profundamente lastimados los sanos principios de gobierno.

El señor conde de VIGO: Para votar con tranquilidad de conciencia, deseo saber si el señor marqués de Molins dijo efectivamente que no tendria inconveniente el gobierno en intercalar en la ley presentada al Congreso lo que contiene la parte dispositiva del proyecto del Senado.

El señor conde de SAN LUIS, presidente del Consejo de ministros: Escrito está lo que el gobierno ha dicho. En el momento de la votación, nada puede añadir, porque no quiere presentarse de una manera que pueda ser interpretada ni como debilidad ni como arrogancia.

El Sr. conde de ALCOY. Mi posición es especial: no pertenezco a la oposición, y voy a votar en el sentido que ella vota: he aqui la razón. El ministerio que tuvo la honra de presidir iba a presentar un proyecto de ley sobre ferro-carriles; la oposición del Senado se adelantó con otro proyecto, y aun cuando se diferenciaba este mucho del que el gobierno iba a presentar se detuvo por respeto a la iniciativa. Lo que entonces reconocí como ministro, no puedo desconocerlo hoy como senador. Una concurrencia lógica y precisa, pues, me obliga hoy a votar en favor del dictamen de la mayoría de la comisión.

El Sr. conde de VELLE: Es tanto mas necesaria la explicación de mi voto, cuanto que, habiendo hablado en contra del dictamen de la mayoría y anunciado que por razones de prudencia acaso me abstendría de votar, voy a votar en favor del dictamen, profesando los mismos principios manifestados por el ilustre señor senador Tejada. Votaré de esa manera, porque la cuestión se ha reducido por el señor presidente del Consejo de ministros a la de aprobación o reprobación de los actos del ministerio, por mas que el señor Domenech la haya presentado como cuestión de trámites.

Si desde el principio la hubiera considerado como el señor presidente del Consejo, no habria guardado el silencio que guardé sobre los actos del gobierno; habria enumerado muchos dignos de grave censura, y habria hablado muy a lo para justificar el voto que daré ahora, y que no puedo excusar, puesto que es menester resolver la cuestión bajo el aspecto que la ha presentado el señor presidente del Consejo, y que dejando de votar podría entenderse que huía de entrar en la calificación de los actos del ministerio.

El Sr. ISLA FERNANDEZ, para votar: Solicito, con arreglo al art. 78 del reglamento hacer las aclaraciones siguientes:

1.^a Se ha hablado de cuádruple alianza en la oposición, y yo debo decir que no estoy en semejante alianza, ni se me ha propuesto; que nunca voto para derribar ni para sostener a los ministros, sino lo que en cada cuestión creo justo y conforme al interés público, y que siempre lamentaré se convierta este salón en campo de batalla entre la oposición y el ministerio, y mas que sea este quien lo haga.

2.^a Yo apruebo el dictamen de la mayoría de la comisión, porque prefiero el sistema del proyecto del Senado sobre ferro-carriles al del gobierno, porque se calmará antes la ansiedad pública y se ganará tiempo, entrando desde luego en la discusión, que ya podía estar concluida en este cuerpo y empezada en el otro; porque repruebo, con toda la energía de que soy capaz, la inteligencia dada por el ministerio al art. 36 de la Constitución, inteligencia depresiva de la prerogativa de la Corona y de la del Senado, y porque con mi voto, dado según mi conciencia, en uso de mi derecho, no hago mas que decir a los ministros que creo se han equivocado y que han obrado desacertadamente, sin faltar al respeto y veneración que tributo al primer poder del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Límites V. S. a la explicación del voto.

El Sr. ISLA FERNANDEZ: No puedo ser mas breve en mis explicaciones, y voy a la

3.^a Se ha dicho que votarán contra el ministerio los partidarios de la reforma; y por si se ha querido con esto desautorizar su voto, yo digo que no puede ser desaprobado ni por los amantes del trono ni por los amigos de los

que las leyes y los derechos de la nación y de los españoles sean una verdad.

El señor conde de MIRASOL (para votar): Mis opiniones sobre ferro-carriles no son dudosas, ni pueden cambiarse; yo fui el primero que tuvo la honra de aceptar el proyecto de ley presentado al Senado, y creo que sin las bases en él contenidas no podrá hacerse una verdadera ley de ferro-carriles. Pero en nombre de S. M. se me ha dicho que considere, y considero primero, que en el Congreso hay un proyecto de ley que debe discutirse allí, y que además existen en aquel cuerpo veinte y dos expedientes sobre ferro-carriles, y con todos los datos necesarios para ilustrar esta cuestión en su fondo.

El gobierno de S. M. ha ofrecido adoptar las reglas del proyecto de ley del Senado que sean convenientes para que el país tenga las garantías necesarias; y en este concepto, esperando que venga un día el proyecto de ley del Congreso, voto contra el dictamen de la mayoría de la comisión.

El Sr. LUZURIAGA (para votar): Para no ocurrir segunda vez en la censura del señor presidente, me atendré al ejemplo que me ha dado el señor Tejada, y en consecuencia es elico mi voto, y lo fundo en que considero que esta cuestión no tiene el carácter que se la ha querido dar; y voto, el dictamen de la comisión, porque creo que el proyecto primitivo de caminos de hierro es un dique para acabar con esa epidemia de concesiones, dentro del cual tendrán que venir á ser espurgados esos argumentos de concesiones, impidiendo que se hagan otras nuevas.

Voto también en favor del dictamen de la mayoría de la comisión, porque creo que no se debe retardar ese remedio, conviniendo con el Sr. Tejada en que el proyecto de ley de ferro-carriles es un remedio eficaz para los males que está deplorando el país; siendo una consecuencia absolutamente necesaria el votar ese dictamen, como le votaré en cumplimiento de un deber de que no puedo de modo alguno prescindir.

Voto igualmente con la mayoría de la comisión, porque reconociendo el derecho y la posibilidad de concurrir con mi voto á concluir es mal, me creería culpable si lo retardara de alguna manera. Voto asimismo el dictamen de la comisión porque no veo conflicto alguno, pues no hay conflicto donde no se disputa la autoridad, y la del Senado ha sido completamente reconocida.

Voto también el dictamen por no promover ese conflicto, que no existe, teniéndose una re-

gla establecida de comun acuerdo por todos los poderes, y porque no quiero, pasando por encima de esa ley, hacerme complice de la infracción que ha cometido el gobierno; y lo voto, en fin, porque si en un principio solo teníamos un hecho, el de que se había desconocido por el gobierno la iniciativa del Senado.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S., señor senador....

El Sr. LUZURIAGA: Acabo al momento. Digo que voto el dictamen de la mayoría, porque si en un principio no se trataba mas que de un acto en que se ha desconocido la iniciativa del Senado, con las doctrinas de los señores ministros se ha dado despues en tierra con el principio mismo de iniciativa.

El Sr. PRESIDENTE: tiene la palabra el señor Calderon Collantes.

El Sr. CALDERON COLLANTES: La renuncio, Sr. Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Bertran de Lis tiene la palabra.

El Sr. BERTRAN DE LIS: la renuncio también.

El señor PRESIDENTE: Puede usarla para votar el señor conde de la Vega del Pozo.

El Sr. CONDE DE LA VEGA DEL POZO: No era para votar, sino para pedir que concluidas las horas de reglamento se pregunte al Senado si se proroga la sesión, pues como ayer no tuvo lugar de hacerlo, me he anticipado ahora para el caso en que pasen esas horas.

Se leyó el art. 106.

El Sr. PRESIDENTE: En consecuencia del art. que se acaba de leer, la votación será nominal, si hay número bastante de señores senadores que la pidan.

El señor conde de LUCENA: Pido que sea nominal.

Varios señores: Que sea nominal.

Hecha la correspondiente pregunta al Senado, acordó este que fuese nominal la votación.

El Sr. PRESIDENTE: Se van á leer los artículos 101 y 102 del reglamento, que tratan del modo de hacerse las votaciones nominales.

Se leyeron dichos artículos.

El Sr. PRESIDENTE: Se pone á votación el dictamen de la mayoría. Los señores que digan sí, le aprueban, y los señores que digan no, lo desechan.

Verificada la votación, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Marqués de Santa Cruz de Rivadulla, Infante, Concha (D. José), conde de Torre Marin, Moreno, Lopez (D. Joaquin Maria), Fonseca, Guruceta, Armero, conde de Grà, marques de Mos, conde de Lucena, marques del Duero, marques de Someruelos, Pimentel, conde de Torrejon, Al-

farraz, Salas Omaña, Soria, Olivan, duque de Rivas, conde de la Vega del Pozo, conde de Villanueva de la Barca, Isla Fernandez, conde de Adanero, Baldasano, duque de Medina de las Torres, conde de Zaldívar, duque de San Lorenzo, marques de Campo Alegre, vizconde de Huerta, Diaz de Rivera, Latorre y Rojas, marques de la Motilla, Lopez Baños, Rey, conde de Balmaseda, Calderon Collantes, marques de Valhermoso, Gallego Valcarcel, Bazcaiztegui, Suarez de Deza, Diez de Tejada, marques de Ferrera, Menendez Luarda, marques de Campo Sagrado, marques de Montesa, marques de Bendaña, duque de la Union de Cuba, marques de Miraflores, Bertran de Lis, duque de Veragua, Sancho, duque de Abrantes, marques de Fuentes de Duero, Cerrajería, Ferrer, San Miguel, conde de Peracamps, marques de Camarasa, Gonzalez (D. Antonio), conde de Velle, Ceriola, Castillo, marques de Campoverde, conde de Oñate, duque de Bailen, marques de Santa Cruz, Caballero (D. Andrés), Perez (D. Julian Aquilino), marques de Valmediano, conde de Santa Cruz, general Ulloa, Cafranga, Fernandez Baeza, Ros de Olano, Camba, conde de San Antonio, Lecea, marques de Castellanos, conde de Alcoy, conde de Cervellon, marques de Claramonte, conde de Campo Alange, conde de la Romera, Arteta, Casaus, Silvela, Collado, Alcalá, Onís, Chacon (D. Pedro), Luzuriaga, Gomez Becerra, conde de Casa-Bayona, Serrano, Carratalá, Ferraz, duque de Medinaceli, Zuñiga, Liano, Quintana, Cantero, Mesina, marques de San Felices.

Total, 105.

Señores que dijeron no.

Calderon de la Barca, marques de Gerona, Blaser, Domenech, marques de Molins, duque de Ahumada, conde de Mirasol, Campuzano, Miquel Polo, Cortines, Tejada, conde de Altamira, Cortázar, Bayona, marques de Cáceres, Estébanez Calderon, duque de Castroterreno, duque de Riansares, duque de la Conquista, Rivero, marques de San José, Cardenal Arzobispo de Toledo, marques de Casa-Gaviria, marques de Acapulco, conde de San Julian, Córdova, conde de Montefuerte, conde de Sevilla la Nueva, Huet, Zarco del Valle, conde de Balazote, Carramolino, Olavarrieta, Perez (D. José Maria), marques de Castel-Rodrigo, marques de Vallgornera, conde de Vigo, conde de la Puebla del Maestro, conde del Retamoso, Calonge, Velluti, Santaella, duque de San Carlos, marques de Malpica, conde de Almonacid, conde de Pino Hermoso, Baamonde, conde de Quinto, conde de Guendulain, Sotelo, conde de Clonard, Goyena, Ezpeleta (D. Javier), marques de Armendariz, Santillan, Mata y Alós, Lara, Mazarredo, Sevilla (D. Juan), Ezpeleta (don Joaquin), marques de Villanueva de las Torres, conde de Bagaes, marques de Monreal, baron del Solar de Espinosa, conde de Tilly, marques de Jura-Real, marques del Castillo, Ruiz de la Vega, Sr. Presidente.

Total, 69.

El Sr. PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la mayoría de la comisión.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se avisará á domicilio de los señores senadores para la primera sesión.

Eran las cinco menos cuarto.

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA
DE LAS BALEARES.

Con arreglo á lo dispuesto por las direcciones generales del Tesoro y Contabilidad de Hacienda pública se labrará el pago á las clases pasivas que perciben sus haberes por esta oficina el día 24 del actual.

Lo que he dispuesto se publique por medio de los periódicos de esta capital para noticia de los interesados: á quienes encargo no demoren su presentación á fin de evitarles los perjuicios que en otro caso se les podrian ocasionar. Palma 23 de diciembre de 1853.

—P. A.—Cipriano de Velandía.

PALMA 23 DE DICIEMBRE.

El ilustre colegio de abogados de esta capital ha elegido para componer su junta de gobierno durante el proximo año de 1854, á los señores que á continuación se expresan:

Decano

Sr. D. Leonardo Oliver y Roselló.

Diputados.

1.º D. Nicolas Ripoll.

2.º D. Antonio Ripoll y Mesquida.

3.º D. Antonio Maria Sbert.

4.º D. Pedro Antonio Llobera.

Tesorero.

D. Luis Canals y Roselló.

Secretario contador.

D. Gerónimo Terres y Socias.

Para dar cabida á las interesantes sesiones celebradas últimamente por el Senado, *El Balear* no ha cesado en su publicación ningun día de la presente semana. En su consecuencia mañana dejará de publicarse. El lunes próximo, con motivo de la solemnidad del día, cesaremos también, y esta falta la compensaremos á nuestros suscritores, publicando número el miércoles 28.

BOLETIN COMERCIAL.

Londres 12 de diciembre.

Hoy dia hemos recibido por el vapor *Arabia* de la mala real inglesa procedente de los Estados-Unidos, cartas y periódicos de Nueva York que alcanzan hasta el 29 de noviembre: y de la isla de Cuba, hasta el 22 idem.

La terrible crisis mercantil porque estaba atravesando la Union no habia disminuido en aquella época, y cada dia eran mayores los temores de numerosas quiebras en el comercio de alta banca, causadas por la desconfianza y escasez de dinero.

No así la capital de nuestra gran Antilla, en donde las transacciones mercantiles eran, por el contrario muy animadas, y aunque su estension era naturalmente corta, sin embargo, los precios se mantenian muy firmes.

En el corto espacio del 4 al 11 de noviembre se esportaron para España desde la Habana 2,738 cajas de azucar.

Y desde Matanzas 1,648 id.—Total 4,386.

Todo el comercio de la isla seguia en el mayor estado de prosperidad; y el puerto de la Habana se hallaba á la sazón lleno de buques.

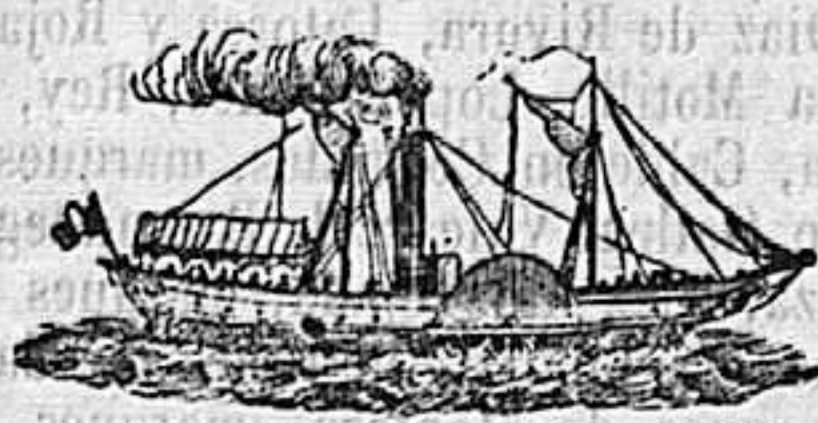
El paquete de vapor *Victoria* acaba de llegar de la Australia con solo 76 dias de navegacion!

Las noticias que trae son muy importantes. Se acaban de descubrir á corta distancia de Melbourn unos ricos valles auríferos, y una inmensidad de gente se habia dirigido á ellos.

Nuestra bolsa ha sufrido hoy una baja de un uno por ciento al recibirse la noticia de que la escuadra rusa habia destruido á siete fragatas, dos vapores y tres urcas turcas en el puerto de Sinope. Consolidados 75.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el sábado 24 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 22.

De Barcelona en 49 horas vapor Barcelones, cap. Medinas, con 15 pasag., generos y balija.

De Villanueva en 2 dias Javeque Dolores, de 79 ton., pat. Pellicer, con un pasag., y vino.

De Mahon en 2 dias mistico Enriqueta, de 67 ton., pat. Marques, con 14 pasag., jaboas y efectos.

De Valencia y Cullera en 3 dias laud San José, de 36 ton., pat. Vich con 13 pasag., arroz y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Iviza Javeque San Juan, de 31 ton., pat. Torres, con 46 pasag., efectos y balija.

Para Cullera laud Concepcion, de 27 ton., pat. Garcia, con un pasag., y lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN GREGORIO, PRESBITERO.

En la ciudad de Spoleto vivia en continuos ayunos, oraciones y penitencias, el bendito sacer-

dote de Jesucristo Gregorio, haciendo portentosos milagros. Llegó á oidos de Diocleciano la fama de tantas maravillas quiso obligar á Gregorio á que abjurase su religion. No pudiendo conseguirlo, mandó atormentarlo cruelmente, lo expuso á los insultos del pueblo y por fin le mandó cortar la cabeza. Sucedió su martirio el 24 de diciembre del año del Señor 303.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	27 p. 11	80
12 del dia.	10	27 11	80
5 de la tarde.	10	27 11	80

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 7 hs. 24 ms.

Pónese á las ——— 4 36 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 58 ms. 1 s.

ANUNCIOS.

Se desea vender un carro

de recreo en muy buen estado, con caballo ó sin él. En esta imprenta darán razon.

En la plaza de las Copi-

ñas se hallaran turrone de Jijona, flojos y fuertes; peladillas, blancas y rosadas; y turrón de yema, á precios equitativos.

Se vende un piano de seis

octavas. Tambien se alquilará. Darán razon en la calle de San Miguel, manzana 136, número 13.

Una persona facilitó años

atras, sin recordar á quien, el tomo relativo á Mallorca de la obra *Recuerdos y bellezas de España*. Necesitandolo en la actualidad, suplica al que lo tenga en su poder se sirva devolverlo.

En la hojalateria Barcelo- nesa sita en la plaza de Cort, número 54 se ha recibido un gran surtido de cristaleria y otros varios articulos de gusto y de moda; los que se expenderán á precios sumamente equitativos.

En el café de Oriente se vende malvasia de la baronia de Bañalbufar, de la cosechas de 1838 y 1847, en botellas.

Vinos generosos.

En el almacén Casa Lonja, hay de venta barriles de vino de Málaga, seco y dulce, á precios equitativos.

Por cada halcon (vulgo

falcó) que se entregue vivo ó muerto, á Miguel Bauzá, jabonero, que vive en el banco del aceite, se gratificará con 20 rs. vn. y con 10 si es polluelo.

Se ha recibido ultimamen-

te en la confiteria de Frasquet, delante de San Nicolas, algunas cajas del exquisito turrón de Jijona.

Salon de la Capelleria.

Funcion para hoy.

1.ª parte: Nuevos juegos de fisica recreativa, prestidigitacion.—2.ª parte: La Sra. Aldo cantará el aplaudido trozo de la *Lucia*.—3.ª Gran fantasmagoria, cuadro de doble efecto, paisajes, etc.—Entrada 9 cuartos.—Niños 6.—lunetas 9.

A las 7. **NOTA** En esta funcion se ejecutará el gran escamoteo de tres personas.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
Calle de San Francisco, número 30.